

Bases de la “Cuarta Convocatoria para Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS)”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante “UNPAZ”, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT), convoca a docentes e investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social (PITTS).

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria para los proyectos tipo PITTS y PITTS-PAID estará abierta hasta el **03/05/2024 a las 23:59 horas**.

La postulación deberá ser presentada por el/la Director/a del proyecto, a través del [Sistema Integral de Gestión y Evaluación \(SIGEVA UNPAZ\)](#)¹, para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en pdf, la cual deberá ser firmada por el/la Director/a del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar. La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto.

La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos, la presentación deberá contener la siguiente información de carácter obligatoria:

- a.** Carátula con datos del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social. **La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los campos se podrá exportar un documento en pdf con los datos del proyecto.**
- b.** Formulario “Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” (ANEXO I), debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.**
- c.** Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social” (ANEXO II). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ en formato excel (.xlsx).**
- d.** CV en formato SIGEVA UNPAZ o CVAR de todos/as los/las integrantes del proyecto (director/a, co-director/a -si lo hubiera-, docentes, investigadores/as, estudiantes, graduados/as, estudiantes de posgrado, nodocentes, externos/as). **Estos archivos, deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- e.** Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado del Director/a y Co-director/a (si

¹ <https://unpaz.sigeva.gob.ar/auth/index.jsp>

lo hubiera). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

- f. Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) Este documento solo es necesario cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a son docentes con dedicación simple, excluyendo a aquellos con dedicación exclusiva o semiexclusiva. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- g. Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado (ANEXO IV). **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- h. Formulario de antecedentes en I+D (ANEXO V) - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID. Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- i. Acuerdo de Confidencialidad (ANEXO VI), si corresponde. **Este archivo no es obligatorio y se adjunta en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**
- j. Constancia de aprobación y fechas de ejecución de proyecto antecesor - **Exclusivo para quienes se presentan en la línea PITTTS-PAID con antecedentes en proyectos de otras Universidades u organismos distintos a la UNPAZ². Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar colocando en el asunto la siguiente leyenda: “Consultas - Convocatoria a PITTTS 2024”.

Todo proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibles y no será evaluado.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social están dirigidos a promover la articulación y transferencia tecnológica entre la UNPAZ y el medio social y productivo, tanto hacia organizaciones privadas como públicas. En este sentido, su objetivo es estimular la transferencia de conocimientos y desarrollos tecnológicos generados en la Universidad a partir del interés de uno o más adoptantes y/o demandantes, del ámbito público o privado, a fin de resolver problemáticas sociales y productivas del territorio.

Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ 2022-2025³.

² Se requiere adjuntar la resolución de aprobación del proyecto, ya sea escaneada o archivo pdf.

³ El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/sites/default/files/inline-files/2022-09-12%20PDI-2022-2025.pdf>

La presente convocatoria contempla la presentación a proyectos bajo 2 (DOS) modalidades:

1) Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social – Modalidad General (PITTS). Se podrán presentar en la modalidad general las propuestas que busquen realizar actividades de vinculación y transferencia tecnológica y social sin tener como antecedente proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).

2) Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID). Proyectos de transferencia que tengan como antecedente Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) de convocatorias anteriores de la UNPAZ, otras Universidades Nacionales y/o organismos, agencias e instituciones del sistema científico tecnológico nacional, finalizados o en curso, que hayan generado resultados originales y/o innovadores susceptibles de ser transferidos al medio socio-productivo.

Las presentaciones deberán fundarse en propuestas que incluyan una adecuada metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables, orientadas a la transferencia concreta de conocimientos científicos y/o desarrollos tecnológicos a instituciones públicas o privadas debidamente identificadas (empresas, cooperativas, instituciones gubernamentales, organizaciones sociales, entre otras) que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que los demanden (entidades demandantes), para la resolución de una problemática o el aprovechamiento de una oportunidad concreta.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2. DURACIÓN

Los proyectos pueden tener dos duraciones: hasta 12 meses o hasta 24 meses. Esta variación es aplicable tanto para la modalidad PITTS Modalidad General como para la modalidad PITTS PAID.

De esta forma, las opciones de presentación serán las siguientes:

- PITTS PAID de 12 meses de duración
- PITTS Modalidad General de 12 meses de duración
- PITTS PAID de 24 meses de duración
- PITTS Modalidad General de 24 meses de duración

Se contabilizará como inicio de la ejecución de los proyectos la fecha de la Resolución de aprobación de los mismos por parte del Rector.

2.3. FINANCIAMIENTO

El financiamiento máximo aportado por la Universidad dependerá de la modalidad y la duración de los proyectos, de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Modalidad Duración	1 año (12 meses)	2 años (24 meses)
PITTS General	\$150.000	\$300.000
PITTS PAID	\$220.000	\$440.000

En los proyectos a 12 meses se realizará un solo desembolso de fondos. En el caso de los proyectos a 24 meses se realizará en dos desembolsos.

2.4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- **Conformación de los equipos**

Todos los proyectos deberán cumplir con las condiciones de conformación de los equipos establecidos en el punto 3 de las presentes bases y condiciones.

- **Participación de instituciones adoptantes / demandantes**

En todos los casos, los proyectos deberán **identificar instituciones públicas o privadas** que tengan capacidad de adoptar el resultado desarrollado (entidades adoptantes) o que demanden de manera concreta los resultados que se desarrollan (entidades demandantes).

Los proyectos deberán acompañar al momento de la presentación una breve descripción y detalle de la participación de la institución adoptante/demandante y una **carta de intención** donde manifieste la voluntad de participar de la convocatoria y potencialmente adoptar los resultados alcanzados (ANEXO IV).

- **Condiciones Específicas para los Proyectos con Antecedentes en I+D (PITTS-PAID)**

Los proyectos PITTS-PAID deberán tener como antecedente un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) radicado en UNPAZ, otra Universidad Nacional u otro organismo, agencia o institución del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, finalizado o en curso y haber generado resultados de investigación, siendo estos conocimientos o desarrollos tecnológicos originales e innovadores, susceptibles de ser transferidos al medio social y productivo, y potencialmente adoptables por parte de la organización adoptante/demandante. Los proyectos de I+D en curso, que sirvan como antecedente a los PITTS-PAID, deben contar con al menos un año de ejecución al momento de presentarse para la convocatoria.

Los proyectos PITTS-PAID deben presentar el **Formulario de antecedentes en I+D** (ANEXO V) en el cual deben constar la información referida al proyecto de investigación y los resultados obtenidos y el conocimiento a ser transferido.

En el caso de que los proyectos de I+D, finalizados o en curso, que sirvan como antecedente estén radicados en una Universidad u organismo diferente a la UNPAZ, se deberá adjuntar una constancia expedida por dicha institución que certifique su acreditación, financiamiento otorgado y fechas de ejecución.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se espera que los PITTTS incluyan a estudiantes, graduados/as, estudiantes y tesistas de grado y/o posgrado de la UNPAZ, de forma que los equipos constituyan espacios de formación, entrenamiento académico y profesional en articulación con los departamentos y las carreras de la UNPAZ.

● **Conformación mínima de los equipos**

Los equipos deberán contar con al menos:

- 1 (UN/A) Director/a
- 2 (DOS) Docentes Investigadores/as de la UNPAZ (formados o en formación, además del/la director/a y el/la codirector/a si lo/la hubiera).
- 2 (DOS) Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ
- En lo referido a la dirección del proyecto e integrantes investigadores/as docentes o nodocentes de la UNPAZ, se sugiere que no sean todos/as del género masculino.

Los equipos podrán incluir además:

- Un/a codirector/a
- Investigadores/as (formados/as y en formación) de la UNPAZ
- Graduados/as de la UNPAZ
- Trabajadores/as no docentes de la UNPAZ
- Becarios/as de Grado y Posgrado de la UNPAZ
- Estudiantes de Posgrado de la UNPAZ
- Representantes de los adoptantes/demandantes involucrados en el proyecto.
- Especialistas externos/as a la UNPAZ y la institución adoptante/demandante.

● **Dirección de los proyectos**

Los proyectos deberán ser dirigidos por un/a Director/a y podrán tener un/a Codirector/a.

Podrán ser Directores/as o Codirectores/as de proyectos PITTTS o PITTTS-PAID:

- **Docentes** de la UNPAZ que posean un cargo rentado, regular u ordinario, de al menos Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación Exclusiva o Semiexclusiva.
- Trabajadores/as **nodocentes** de la UNPAZ, que ejerzan al menos una categoría 3.
- Quienes revistan en una carrera de **investigador/a** de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ.

Excepcionalmente, podrán ser Directores/as o Co-directores/as docentes con dedicación simple

que presenten una Carta Aval del departamento académico (ANEXO III) firmada por el/la Director/a del Departamento correspondiente, la cual deberá adjuntarse a la presentación.

Los/las Directores/as o Codirectores/as solo podrán cumplir esta función simultáneamente en hasta UN (1) proyecto, sean éstos Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (Tipo A o Tipo B), PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID.

Los/las Directores/as con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores”, así como quienes revistan en una carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ, podrán dirigir o codirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables), siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes.

Los y las integrantes externos/as a la UNPAZ no podrán ser Directores/as, ni Co-directores/as, ni proveedores incluidos en el presupuesto del proyecto.

- **Requisitos adicionales para la conformación de los equipos:**

Los/as integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán integrar como máximo DOS (2) proyectos cada uno, sean éstos Proyectos de Investigación y Desarrollo (Tipo A o Tipo B), PITTTS Modalidad General o PITTTS-PAID, de la UNPAZ.

Se valorará la conformación de equipos con perspectiva de género y que las postulaciones procuren abordar estrategias de investigación y transferencia interdisciplinarias, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, departamentos, carreras y asignaturas de la UNPAZ, lo cual debe verse reflejado en la complementariedad técnica de los y las integrantes.

4. LÍNEAS DE LA CONVOCATORIA

Los Proyectos PITTTS Modalidad General y PITTTS-PAID deberán enmarcarse en alguno de los núcleos de cada uno de los Institutos de investigación que se detallan en el ANEXO A de las presentes Bases.

5. PRESUPUESTO

5.1. PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas.

5.2. RUBROS FINANCIABLES

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica y Social UNPAZ, el cual establece los siguientes rubros financiables.

Gastos de capital (equipamiento)	<u>Equipamiento:</u> Incluye maquinaria, herramientas y repuestos mayores, obras de arte, equipos de producción, educacionales, de oficina y de laboratorio, equipamiento informático, audiovisual y software, repuestos o accesorios, etc. Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto.
	<u>Licencias:</u> Adquisición de licencias de tecnología (software o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).
	<u>Bibliografía:</u> Adquisición de libros y/o publicaciones. Podrá adquirirse bibliografía en formato digital. En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.
Gastos corrientes (funcionamiento)	<u>Bienes de consumo:</u> Adquisición de todo aquel material, insumo, repuesto o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve. Incluye viandas para el trabajo de campo; artículos de librería; fotocopias; insumos de computación; materiales electrónicos y de limpieza; insumos menores médico-quirúrgico y de laboratorio, entre otros.
	<u>Viajes y viáticos:</u> Gastos de viajes, viáticos por estadías o destinados a trabajo de campo. Gastos de viaje en el exterior.
	<u>Difusión y/o protección de resultados:</u> Gastos para publicación de artículos, edición de libros, inscripción a congresos y/o reuniones científicas, insumos y refrigerios para eventos relacionados con el proyecto que sean organizados en la UNPAZ.
	<u>Servicios de terceros:</u> Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto. Comprende diseño e impresiones de folletos u otros materiales imprescindibles para las actividades propuestas, reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura.
	<u>Otros gastos:</u> Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

5.3. TRANSFERENCIA DE BIENES DE USO

Si el proyecto implica la adquisición, fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su incorporación al patrimonio de la UNPAZ. Si incluyera la transferencia de esos bienes de capital al adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente en la descripción del proyecto.

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran resultados o productos susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual, deberá ser informado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPAZ con anterioridad a su publicación o presentación. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los PITTTS y PITTTS-PAID contempla las siguientes etapas:

i. Admisibilidad

Los PITTTS y los PITTTS-PAID contarán con una primera instancia donde se contempla la correcta presentación de los formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un proyecto admisible será el que contenga todos los [requerimientos solicitados](#) en esta convocatoria. La determinación de la admisibilidad de los proyectos estará a cargo de la SECyT. No serán evaluados en la siguiente etapa aquellos proyectos que hayan sido considerados no admisibles.

ii. Evaluación de los Proyectos PITTTS

Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos/as académicos/as y/o profesionales idóneos/as, quienes les asignarán un puntaje a las propuestas en virtud de criterios de pertinencia, relevancia y calidad tales como: antecedentes del/la Director/a y Codirector/a; la conformación del equipo de trabajo; claridad en la identificación de la necesidad, problema u oportunidad; abordaje metodológico de la propuesta; consistencia entre el diagnóstico, los objetivos, el plan de trabajo y el presupuesto solicitado; la viabilidad de la ejecución; la originalidad local del conocimiento y el aporte innovativo, y el impacto sobre el medio social y productivo.

Se valorarán expresamente en la instancia de evaluación aquellas presentaciones que cuenten con compromisos formales de entidades dispuestas a realizar aportes de recursos (humanos, técnicos y/o financieros) así como también aquellas presentaciones que acrediten colaboraciones previas con dichas instituciones.

6.2. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS

La admisión o aprobación de un proyecto no implica su financiamiento.

Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de una Comisión de Selección que determinará la asignación de fondos y los montos respectivos a cada proyecto para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por especialistas y profesionales idóneos de la UNPAZ.

Además del puntaje de la evaluación, la Comisión tomará en cuenta en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La distribución equitativa de los problemas prioritarios que aborda la convocatoria.

- ✓ La pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.
- ✓ La capacidad del proyecto para mejorar la realidad social y productiva de la región de influencia de la UNPAZ, y la calidad de vida de sus habitantes.
- ✓ El objetivo de promover la equidad de género entre la dirección de proyectos aprobados.
- ✓ Los esfuerzos de las propuestas en la formación de los/as integrantes del proyecto y otros miembros de la comunidad de la UNPAZ (estudiantes, docentes, investigadores/as en formación, no docentes), con énfasis en la incidencia que puedan tener sobre la currícula y la calidad de la enseñanza.

6.3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as directores de las postulaciones a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota firmada y digitalizada, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar, la cual tendrá a su cargo analizar y dar lugar o desestimar los pedidos, en un plazo de diez días hábiles de la recepción del correo.

7. SEGUIMIENTO, INFORMES Y RENDICIÓN

Al término de la ejecución del Proyecto de Investigación y Transferencia se elaborará UN (1) Informe Final que deberá ser presentado en la SECyT y será evaluado por un comité Ad-hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) Informe de Rendición Financiera, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ.

Los proyectos PITTS Modalidad General y PITTS PAID con una duración de 24 meses deberán presentar UN (1) Informe Técnico de Seguimiento a los 12 meses de ejecución.

Las consultas respecto de la rendición financiera deberán dirigirse a rendicionescyt@unpaz.edu.ar.

El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos.

La SECYT podrá solicitar otros informes de avance y/o rendiciones parciales durante el proyecto, para lo cual comunicará a los/as Directores/as y responsables de la administración de los fondos del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

8. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de Proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

9. ACUERDO DE LA CONFIDENCIALIDAD

La SECyT recomienda la firma de un "Acuerdo de Confidencialidad" en forma previa a cualquier divulgación de información técnica al demandante o potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico o intelectual de las capacidades de la UNPAZ (se presenta un modelo en el ANEXO VI).

ANEXOS

ANEXO A. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

- 1) Formulario “Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social”
- 2) Formulario “Integrantes del Proyecto de Transferencia Tecnológica y Social”
- 3) Carta Aval del departamento académico (sólo cuando el/la Directora/a y/o el/la Codirector/a posean dedicación docente simple).
- 4) Detalle de la participación y conformidad del Sector Asociado
- 5) Formulario de antecedentes en I+D (exclusivo PITTS PAID)
- 6) Modelo de Acuerdo de Confidencialidad